



ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA HIDRÁULICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.8 de la convocatoria, esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

- Se aplicará el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005
- Se respetará el Acuerdo de Adenda al primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de junio de 2023
- Se considerará mérito preferente disponer de acreditación vigente para Profesor/a Ayudante Doctor/a o categoría superior. La puntuación obtenida por las personas candidatas que aporten esta acreditación se incrementará un 15% sobre la valoración global.
- Se considerará como mérito haber desempeñado, en la fecha de la publicación de la convocatoria, actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011 de 1 de junio.
- Los concursantes obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:
 - Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - Se haya obtenido el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.
- Se valorarán como méritos de **Formación (35 puntos)** los relativos a:
 - a) Formación académica (20 puntos)
 - Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada
 - Expediente académico y premios extraordinarios de grado y master
 - Haber obtenido el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada
 - Premio extraordinario de doctorado
 - Una segunda titulación oficial
 - Las dobles titulaciones
 - Créditos obtenidos en universidades extranjeras de prestigio
 - Otros premios académicos en la fase de formación
 - Realización del proyecto fin de carrera en una universidad extranjera de prestigio
 - Obtención del título de doctor por una universidad extranjera de prestigio
 - Obtención del grado de doctor con mención de Doctorado Europeo
 - Las becas recibidas durante el período de formación
 - b) Formación complementaria (15 puntos)
 - Realización de cursos de formación docente
 - Realización de cursos de postgrado distintos de los de formación docente
 - Asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada
- Se valorarán como méritos de **Experiencia (40 puntos)** los relativos a:
 - a) Experiencia docente (15 puntos)
 - Docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada
 - Dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado
 - Participación en proyectos de innovación y mejora docente
 - Evaluaciones docentes del profesorado

- b) Experiencia investigadora (15 puntos)
Actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada
Dirección de tesis doctorales
 - c) Experiencia profesional (10 puntos)
Experiencia profesional o empresarial en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada
Puestos de dirección o de gestión
- Se valorarán como méritos de **Producción académica y científica y su difusión (15 puntos)** los relativos a:
- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos
 - Libros y capítulos de libros y material docente
 - Presentación de ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección
 - Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc,
- Se valorarán como **Otros méritos (10 puntos)** los relativos a:
- El desempeño de cargos unipersonales de gestión
 - Representación en órganos colegiados
 - Otros méritos relacionados con la vida universitaria
 - Estancias de carácter nacional o internacional relacionadas con los programas europeos o similares
 - Estancias por docencia o estudio o investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros
 - Participación en la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional
 - Participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e Investigación
 - Participación en consejos editoriales de revistas científicas
 - Participación en jurados de premios
 - Traducción de obras científicas o técnicas
 - Premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión

Madrid, 12 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Luis María Garrote de Marcos

Fdo: Rafael Morán Moya

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo: David Santillán Sánchez

Fdo: Álvaro Francisco Sordo Ward

Fdo: Rafael Martínez Alonso

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**